

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ

Medellín, Veintidós (22) de febrero de dos mil trece (2013)

Referencia:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	REINALDO DE JESÚS LONDOÑO CÁRDENAS
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05001 23 31 000 2000- 03627 -00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección A, mediante providencia del 27 de agosto de 2012 (fls. 473 a 491), por medio de la cual **CONFIRMÓ** la sentencia del 30 de septiembre de 2011, proferido por esta corporación, por medio de la cual se niegan las pretensiones de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, y teniendo en cuenta que con lo anterior se da por terminado el proceso; expídanse las copias ordenadas en cumplimiento de los artículos 115 del Código de Procedimiento Civil y expedidas las comunicaciones de que tratan los artículos 173 y 177 del Código Contencioso Administrativo: una vez cumplido lo antes expresado procédase al archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA JARAMILLO MUÑOZ
MAGISTRADA